



**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6119/2023-CR, LEY QUE
DECLARA DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EL 29 DE MAYO DE CADA AÑO**

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EL 29 DE MAYO DE
CADA AÑO**

Artículo único. Día del Servidor Público

Se declara Día del Servidor Público, el 29 de mayo de cada año. Dicha fecha conmemorativa es de carácter laborable.

Dese cuenta

Sala del Hemiciclo

Lima, de julio de 2024.



PASIÓN NEOMÍAS DAVILA ATANACIO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 6119/2023-CR, LEY QUE DECLARA DÍA DEL
SERVIDOR PÚBLICO EL 29 DE MAYO DE CADA AÑO

LEY QUE DECLARA DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EL 29 DE MAYO DE
CADA AÑO

La modificación propuesta responde a las observaciones que fueron realizadas por el área de Técnica Legislativa, las que, una vez revisadas por el equipo de asesores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, fueron aceptadas, con lo cual se modificó, en forma, el texto original.

La modificación realizada, por tanto, no modifica el espíritu de la propuesta normativa y, tampoco genera modificaciones sobre el fondo del contenido.



PASIÓN NEOMIAS DAVILA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL